

Estrategia Nacional para la Igualdad y Erradicación de la Pobreza (ENIEP)

“La Estrategia<sup>1</sup> constituye un conjunto interdependiente de políticas, lineamientos, directrices, programas y mecanismos que orientan la gestión gubernamental en torno a la decisión histórica de eliminar la pobreza en el Ecuador, a partir de la comprensión de sus causas, con el fin de dar respuestas sostenibles a los problemas de desigualdad y exclusión social más allá de las políticas sociales compensatorias.

En tanto propuesta de cambio de la matriz socioeconómica imperante, la ENIEP constituye un instrumento inédito de gestión pública, que articula y condensa políticas provenientes de diversos sectores, estableciendo coherencia y convergencia a los diversos planes de acción, en torno al objetivo superior de lograr el despliegue del Buen Vivir.

Como instrumento integrador de la gestión pública, la ENIEP proporciona un marco de referencia para la toma de decisiones de corto y mediano plazo, al armonizar y potenciar propuestas y programas, así como ajustar las políticas a los cambios ocurridos en el entorno, determinando su expresión territorial. La ENIEP opera proyectando hacia los territorios las decisiones políticas de mayor significación, indispensables para propiciar la emergencia de un desarrollo social digno, equitativo e inclusivo, que posibilite la movilidad social, mediante la creación y aplicación de acciones sociales, culturales y productivas más eficaces e innovadoras.

La ENIEP conceptualiza y define el pensamiento político social del Estado ecuatoriano para la erradicación de la pobreza, identifica los problemas prioritarios, estructurales, y coyunturales en materia de política pública, acoplándose racional y coherentemente a los objetivos del PNBV 2013-2017”<sup>2</sup>.

“En este sentido, al asumir un enfoque de derechos, la ENIEP concibe la pobreza como la situación de vulneración o no-ejercicio pleno de los derechos establecidos en la Constitución, los cuales constituyen un fin, pero además un medio en sí mismo para la generación de capacidades y ampliación de oportunidades (Mideros, 2012). Desde el enfoque de derechos, erradicar la pobreza es un deber del Estado con corresponsabilidad de la sociedad, ya que responde a relaciones de poder y estructuras sociales y económicas excluyentes. Al relacionarse con una concepción multidimensional de la pobreza, lejos de desconocer otros enfoques, los incluye. La pobreza por consumo (real) de alimentos se relaciona con el derecho al agua y la alimentación, y de esta manera a la soberanía alimentaria para la producción, distribución, acceso, preparación y consumo de alimentos.

---

<sup>1</sup> SENPLADES, *Documento para discusión preparado por la Secretaría Técnica para la erradicación de la pobreza, en febrero de 2014.*

<sup>2</sup> Idem, p. 8-9

La pobreza por NBI se relaciona con los derechos al agua, a la vivienda, educación y a un ambiente saludable. La pobreza como privación de capacidades y libertades se refiere a los derechos de libertad, los de participación, los derechos colectivos, entre otros.

Así mismo, el enfoque de derechos permite incluir enfoques alternativos de pobreza. El enfoque subjetivo parte del reconocimiento de la pobreza desde la percepción de cada persona (Ruggeri, Rhi Saith, & Steward, 2003), de esta manera se consideran situaciones de exclusión social y precarización de la participación ciudadana desde la mirada directa de los actores sociales involucrados (Villaseca & Padópolus, 2011). Erradicar la pobreza desde un enfoque de exclusión social permite transformar estructuras sistémicas y relaciones de poder. Nuevos enfoques como el uso del tiempo, que den cuenta de la generación y deleite de bienes relacionales (Ramírez, 2012), permiten pensar la erradicación de la pobreza en términos de la construcción de la sociedad del Buen Vivir, superando la noción de “desarrollo” y el enfoque de capacidades.

La ENIEP percibe al proceso de erradicación de la pobreza como el principal instrumento de cambio de la matriz sociopolítica, es decir como el motor de la transición hacia la sociedad del Buen Vivir. Plantea un camino alternativo al “desarrollo”, afirmado en la emancipación y humanización de la sociedad ecuatoriana, junto a la naturaleza. Desde una mirada sistémica propone y dinamiza acciones integrales desde los territorios dirigidas a concretar una adecuada satisfacción de las necesidades humanas fundamentales, garantizando los derechos humanos, pero también la ampliación de las capacidades; la protección a los segmentos vulnerables; la ruptura de las relaciones asimétricas que producen y reproducen explotación, opresión y violencia; la gestión del conocimiento que incluye el autoaprendizaje constante que le sirve de condición y medio imprescindible para el despliegue de la sociedad del conocimiento; la construcción de relaciones solidarias, cuidadosas y (co) responsables que enriquecen la sociabilidad; el acceso a los medios de producción y a los satisfactores sinérgicos de la productividad; el impulso creativo y diversificado a las economías solidarias como agentes del cambio de la matriz productiva; la diversificación y dignificación del trabajo y del ingreso; el fortalecimiento permanente de la soberanía alimentaria.

La construcción de nuevas métricas es necesaria para garantizar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la erradicación de la pobreza desde este enfoque”<sup>3</sup>.

“Introducir los enfoques de la igualdad de género, de nacionalidades y pueblos, intergeneracional, discapacidades y movilidad humana en la ENIEP es fundamental para no perder las perspectivas del cambio estructural propuesto en la estrategia. Sin embargo es importante no solo enfatizar en los aspectos más formales de estos enfoques, sino rescatar su potencial cuestionador y transformador de los paradigmas políticos tradicionales, el énfasis por lo tanto ha de estar tanto en la formulación de la política

---

<sup>3</sup> Idem, p. 15-16

pública como en el desarrollo de lineamientos que promuevan la generación de procedimientos e instrumentos que garanticen la traducción de esa política a la práctica”<sup>4</sup>.

“La Estrategia Nacional para la Igualdad y la Erradicación de la Pobreza se plantea como condicionantes para el cambio estructural que permita la erradicación de la pobreza: el poder popular y la acción colectiva, la sustentabilidad y sostenibilidad del proceso de erradicación de la pobreza y la gestión del conocimiento. *La construcción del poder popular y la acción colectiva* apunta al cambio de las relaciones del poder en el país promoviendo la justicia social ampliando la democracia. La *sustentabilidad* de la vida promueve un nuevo tipo de relaciones entre los seres humanos y de estos con la Pacha Mama. La *sostenibilidad* del proceso de la erradicación de la pobreza, implica contar con los recursos necesarios para asegurar el cambio estructural, la promoción de la corresponsabilidad individual y colectiva para la erradicación de la extrema pobreza en el país. Finalmente, la *gestión del conocimiento* será la base para construir una sociedad que aprende a aprender desde lógicas incluyentes creando espacios de interlocución e interaprendizaje”<sup>5</sup>.

“Es una hoja de ruta para la implementación del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017. **Su objetivo** es *“erradicar la pobreza de manera sostenida y sustentable, mediante el ejercicio pleno de los derechos del Buen Vivir, el fortalecimiento de capacidades y oportunidades, la revolución productiva, del trabajo y del empleo y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el poder popular, para la construcción de una sociedad justa y solidaria”*<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> Idem, p. 17

<sup>5</sup> Idem, p. 58

<sup>6</sup> Idem, p. 80